

Señor
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

Ref.- OTORGAMIENTO DE PODER
PROCESO DE DIVORCIO No. 2021 – 00453 – 00
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA BUITRAGO BALCERO
DEMANDADA: MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES

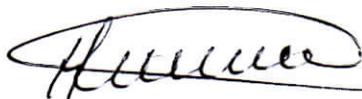
MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES, mayor de edad, domiciliada y residente en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'568.671 expedida en Bogotá, obrando en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia; mediante el presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor JAIME SIERRA SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'433.979 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 76.930 otorgada por el C. S. de la J., para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses dentro del proceso de divorcio instaurado por OLGA LUCÍA BUITRAGO BALCERO, todo conforme al pronunciamiento que se hará sobre los hechos y las pretensiones de la acción judicial.

En cumplimiento del poder conferido mi apoderado judicial queda ampliamente facultado para allanarse a la pretensiones que considere, para excepcionar, retirar oficios, impugnar, sustituir, renunciar, aceptar, confesar, tachar, presentar pruebas y, en general, provisto de amplias facultades inherentes a ésta clase de mandatos.

Del señor juez,

Atentamente,

Acepto,



MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES
C. C. No. 79'568.671 de Bogotá
mauros543@hotmail.com



JAIME SIERRA SANCHEZ
C. C. No. 79'433.979 de Bogotá
T. P. No. 76.930 del C. S. de la J.
jaime-abogado@hotmail.com





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1332178

Pagina 1

Impreso el 20 de Septiembre de 2021 a las 03:54:49 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:ENGATIVA VEREDA:ENGATIVA
FECHA APERTURA: 27-05-1993 RADICACION: 1993-38354 CON: SIN INFORMACION DE: 21-05-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0151YAEP COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 19 : CON UN AREA DE: 72.00 M2, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1533 DE 30-04-93 NOT. 38 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

GARCIA SILVA ARMANDO POR COMPRA A ROJAS DE AGUILAR ROSA CECILIA SEGUN ESCRITURA 4133 DEL 10-11-94 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1332201. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAMIREZ ROA OLGA CECILIA SEGUN ESCRITURA 3491 DEL 30-08-93 NOTARIA 38 DE SANTAFE BOGOTA. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 621 DEL 02-03-94 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON QUE GLORIA MERY CUAN DE LARA, FLOR MERCEDES LARA DE BEJARANO, MARIO ELIAS FLORIAN LOPEZ LUIS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, EMELINA LOPEZ GUZMAN, MIGUEL ALFONSO ALVARADO PINILLA, MARIA ESPERANZA ALFONSO DE ALVARADO, CLARA INES BELTRAN CASTRO, MARTHA ISABEL RAMIREZ ROA, ELIZABETH PE/A JIMENEZ, WILSON HENRY FRANCO SARMIENTO, GUSTAVO ADOLFO LARA NIEBES, JORGE EZEQUIEL VERGARA MADERA, ANA JOSEFINA BARRERA NIVIA, CLAUDIA LUCIA CUSPIAN PE/A, DIANA LUISA AVENDA/O SILVA, WALTER WILLIAM MARTIENZ TIRADO, ANA BERTILDA ROA DE RAMIREZ, OLGA CECILIA, CARMEN ROSA MARIA RAMIREZ ROA, ALVARO MARTINEZ RIO, AMAIR LILIA LARA GUTIERREZ, LUIS EDUARDO CIFUENTES ZAMBRANO, MARIA EUGENIA BRI/EZ NI/O, FANNY EUGENIA GUERRERO JIMENEZ, MARLENYS SOFIA VERGARA MADERA, VIRGILIO SIERRA DELGADO, MARIA CRISTINA LARA CUAN Y MISAELE ALEJANDRO PACHECO RAMOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ALIRIA YATE DE GONZALEZ SEGUN ESCRITURA 1533 DEL 30-04-93 NOTARIA 38 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-05-93 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050-1316160. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON MARTHA CECILIA CUSPIAN PE/A, BLANCA INES PE/A GONEZ, ANA BERTILDA ROA DE RAMIREZ, CARMEN ROSA MARIA RAMIREZ ROA Y JULIA QUINTERO SEGUN ESCRITURA 4554 DEL 20-11-92 NOTARIA 38 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-1316156. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CIA. CUPIRO LTDA. SEGUN ESCRITURA 4701 DEL 31-12-90 NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO ASI PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA EN COMUN Y PRONDIVISO A FRUTO ELEUTERIO MEJIA BAROB SEGUN ESCRITURA 6267 DEL 11-09-89 NOTARIA 15 DE BOGOTA, OTRA PARTE ADQUIRIO CIA CAPIRO LTDA POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A VICENTE PINZON ARIZA SEGUN ESCRITURA 1734 DEL 03-06-87 NOTARIA 11 DE BOGOTA, OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A VICENTE ROBAYO GALVIS SEGUN ESCRITURA 1733 DEL 03-06-87 NOTARIA 11 DE BOGOTA, OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A INVERSIONES PINZON Y ROBAYO S. EN C. S.A. SEGUN ESCRITURA 1732 DEL 03-06-87 NOTARIA 11 DE BOGOTA, OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A INVERSIONES CUERVO Y GONZALEZ Y CIA E.C.S.A. SEGUN ESCRITURA 1731 DEL 03-06-87 NOTARIA 11 DE BOGOTA, OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A NESTOR CUERVO GONZALEZ, VICENTE ROBAYO GALVIS SEGUUN ESCRITURA 1971 DEL 31-07-86 NOTARIA 11 DE BOGOTA, OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA INVERSIONES CUERVO Y GONZALEZ S. EN C. QUE LE HIZO A INVERSIONES PINZON Y ROBAYO S. EN C. SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 10-12-85 NOTARIA 11 DE BOGOTA, INVERSIONES CUERVO GONZALEZ SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 10-12-85 NOTARIA 11 DE BOGOTA, INVERSIONES CUERVO GONZALEZ ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A NESTOR CUERVO GONZALEZ SEGUN ESCRITURA 2151 DEL 04-10-85 NOTARIA 11 DE BOGOTA, INVERSIONES CUERVO GONZALEZ S. EN C. ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A RODRIGO GOMEZ DUQUE SEGUN ESCRITURA 3981 DEL 03-09-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA, RODRIGO GOMEZ DUQUE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA EN LA SUCESION DE ANA LUCILA OSORIO VIUDA DE RODRIGUEZ SEGUN SENTENCIA DEL 08-04-85, LIZCANO VEGA Y CIA S. EN C. ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A INVERSIONES CUERVO GONZALEZ Y CIA S. EN C. SEGUN ESCRITURA 5162 DEL 17-10-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA, VENTA DE DERECHOS DE CUOTA DE LIZCANO VEGA Y CIA S. EN C. A. INVERSIONES CUERVO GONZALEZ Y CIA S. EN C. ESCRITURA 4911 DEL 09-10-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA, 3983

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DEL 03-09-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA, 5161 DEL 17-10-84 NOPTARIA 21 DE BOGOTA, VENTA DE DERECHOS DE CUOTA DE CECILIA CANO DE GARCIA, MARCO ANTONIO VIVAS RODRIGUEZ ROBERTO RODRIGUEZ ALDANA, DANIEL RODRIGUEZ ZAMBRANO A INVERSIONES CUERVO Y GONZALEZ E. EN C. ESCRITURA 4057 DEL 06-09-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA, VENTA DERECHOS DE CUOTA DE GARCIA MANRIQUE MARCO JULIO A INVERSIONES CUERVO GONZALEZ, SENTENCIA DEL 26-05-84 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE RODRIGUEZ ALDANA MARCO ANTONIO A, ANA LUCIA OSORIO VIUDA DE RODRIGUEZ, ANTONIO VIVAS RODRIGUEZ, ROBERTO RODRIGUEZ ALDANA, MARCO ANTONIO ADQUIRIO CON DOLORES ALDANA GUTIERREZ, SOFIA ALDANA DE GUTIERREZ ROBERTO RODRIGUEZ ALDANA POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE CAMPO ELIAS ALDANA GUTIERREZ SEGUN SENTENCIA DEL 29-10-66 JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO PAGINA 455 # 10056B-DE 1.967 .

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 106 B 70F-69 LOTE LOTES 19 12,13,14 Y 15 MANZANA 13 VALPARAISO
- 2) CARRERA 107 BIS #70 F-69
- 3) KR 107 BIS -70F 69 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1316160

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-05-1993 Radicacion: 38354 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1533 del: 30-04-1993 NOTARIA 38 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 106 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: VERGARA MADERA JORGE EZEQUIEL
DE: CIFUENTES ZAMBRANO LUIS EDUARDO
DE: LOPEZ GUZMAN EMELINA
DE: CUAN DE LARA GLORIA MERY
DE: RAMIREZ ROA CARMEN ROSA MARIA
DE: LARA CUAN MARIA CRISTINA
DE: FLORIAN LOPEZ MARIO ELIAS
DE: ALFONSO DE ALVARADO MARIA ESPERANZA
DE: AVENDA/O SILVA DIANA LUISA
DE: ALVARADO PINILLA MIGUEL ALFONSO
DE: PACHECO RAMOS MISAEL ALEJANDRO
DE: MARTINEZ TIRADO WALTER WILLIAN
DE: LARA NIEBLES GUSTAVO ADOLFO
DE: LARA GUTIERREZ AMAIR LILIA
DE: LARA DE BEJARANO FLOR MERCEDES
DE: GUERRERO JIMENEZ FANNY EUGENIA
DE: FRANCO SARMIENTO WILSON HENRY
DE: CUSPIAN PE/A CLAUDIA LUCIA
DE: VERGARA MADERA MARLENYS SOFIA
DE: SIERRA DELGADO VIRGILIO
DE: ROA DE RAMIREZ ANA BERTILDA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: RAMIREZ ROA OLGA CECILIA
 DE: RAMIREZ PEREZ LUIS ALBERTO
 DE: BRI/EZ NI/O MARIA EUGENIA
 DE: MARTINEZ RIOS ALVARO 79405459
 DE: RAMIREZ ROA MARTHA ISABEL 51907856
 DE: BELTRAN CASTRO CLARA INES 51744639
 DE: PE/A JIMENEZ ELIZABETH 41774445
 DE: BARRERA NIVIA ANA JOSEFINA 20951136
 A: VERGARA MADERA JORGE EZEQUIEL 6616170 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-09-1993 Radicacion: 70930 VALOR ACTO: \$ 1,300,000.00

Documento: ESCRITURA 3048 del: 06-08-1993 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERGARA MADERA JORGE EZEQUIEL 6616170
 A: CASALLAS LANDINEZ ISMAEL 19311984 X
 A: GORDILLO DE CASALLAS MARIANA 41734205 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-09-1993 Radicacion: 70930 VALOR ACTO: \$ 400,000.00

Documento: ESCRITURA 3048 del: 06-08-1993 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASALLAS LANDINEZ ISMAEL 19311984 X
 DE: GORDILLO DE CASALLAS MARIANA 41734205 X
 A: CUERVO GONZALEZ JAIRO ARMANDO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-11-1996 Radicacion: 1996-107540 VALOR ACTO: \$ 400,000.00

Documento: ESCRITURA 4047 del: 12-09-1996 NOTARIO 38 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 3.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO GONZALEZ JAIRO ARMANDO 19356255
 A: CASALLAS LANDINEZ ISMAEL 19311984 X
 A: GORDILLO DE CASALLAS MARIANA 41734205 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-12-1996 Radicacion: 1996-111181 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 7295 del: 28-11-1996 NOTARIA 6A. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASALLAS LANDINEZ ISMAEL 19311984
 DE: GORDILLO DE CASALLAS MARIANA 41734205
 A: MENDOZA PARRA PEDRO 19223064 X
 A: CELY VARGAS DIOSELINA 60282460 X

ANOTACION: Nro 6

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 29-12-2004 Radicacion: 2004-122679 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5782 del: 16-12-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MENDOZA PARRA PEDRO 19223064 X
A: CELY VARGAS DIOSELINA 60282460 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-12-2004 Radicacion: 2004-122679 VALOR ACTO: \$ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 5782 del: 16-12-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA PARRA PEDRO 19223064
DE: CELY VARGAS DIOSELINA 60282460
A: PUENTES DE TRUJILLO ROSA ELVIRA 41349718 X
A: TRUJILLO PUENTES MAURICIO OSWALDO 79568671 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-05-2009 Radicacion: 2009-48402 VALOR ACTO: \$ 46,481,000.00
Documento: ESCRITURA 610 del: 05-05-2009 NOTARIA 70 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUENTES DE TRUJILLO ROSA ELVIRA 41349718
DE: TRUJILLO PUENTES MAURICIO OSWALDO 79568671
A: CHAPARRO COSTO ANA YOLANDA 51792519 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-06-2010 Radicacion: 2010-61254 VALOR ACTO: \$ 70,893,000.00
Documento: ESCRITURA 2392 del: 16-06-2010 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAPARRO COSTO ANA YOLANDA 51792519
A: RINCON SANCHEZ RICARDO 79603446 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: C2004-12605 fecha 18-11-2004
CORRIGUE ESCRITURA 7295, VALE. ABOGADO.JSC/AUXDEL34. C2004-12605

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIUDAD DE LA PEÑONIA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

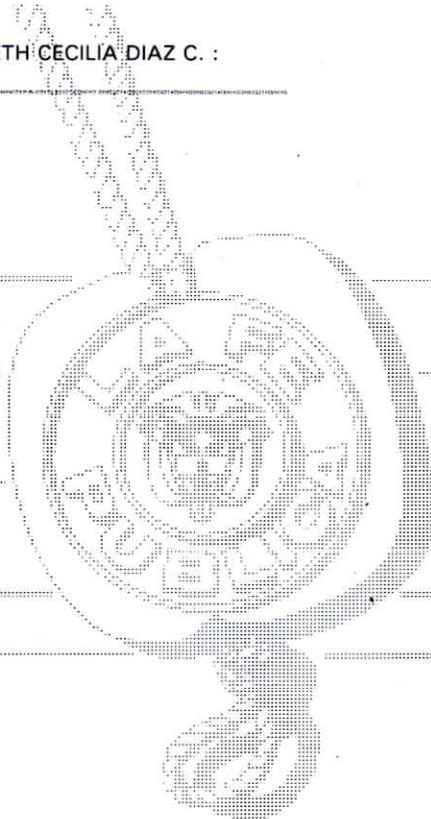
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCO108 Impreso por: BANCO108

TURNO: 2021-611318 FECHA: 20-09-2021

Janeth C. Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

G

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 0 7370573

Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría 26	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código 9 7 3 9
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
COLOMBIA - - - - - CUNDINAMARCA - - - - - BOGOTÁ D.C.						

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
TRUJILLO JOSE DE JESUS	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C.#123.240 BOGOTÁ	MASCULINO

Datos de la defunción			
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
COLOMBIA - - - - - CUNDINAMARCA - - - - - BOGOTÁ D.C.			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día	
2012	AGO	13	19:15
			70656957-0
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia	
Juzgado que profiere la sentencia		Año	Mes
-			
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial	Certificado Médico	GERARDO RUGE OTALORA -MD R#79325779	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
REGINO HERNANDEZ EDGAR DAVID	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
C.C.#15.030.154 LORICA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
.....

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
.....

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día		
2012	AGO	14	GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ	

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA.

SE EXPIDE HOY:

14 DIC 2020

GINA ALEJANDRA BALLESTEROS QUIJANO NOTARIA VEINTISÉIS (26) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Prometiente Vendedor: Jaime Díaz Carvajal
Prometiente Comprador: José de Jesús Trujillo y otro.-
Dirección: Carrera 107 Bis No. 70 F 64

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: Por una parte **JAIME DIAZ CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.361.791 de Bogotá, quien en este contrato se denominará **EL PROMETIENTE VENDEDOR** y por la otra, **JOSE DE JESUS TRUJILLO y MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES**, identificados con la cedula de ciudadanía Nos. 123,240 de Bogotá y 79.568.671 de Bogotá, respectivamente, igualmente mayores de edad, domiciliados residentes en Bogotá D.C., quienes en el cuerpo de este contrato se denominarán **LOS PROMETIENTES COMPRADORES**, se ha celebrado un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, de conformidad a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, promete vender a **LOS PROMETIENTES COMPRADORES** y éstos a su vez prometen comprar el derecho de propiedad, dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno junto con la edificación en el levantada distinguido con el No. 11 de la manzana 14 con cédula catastral No. 206101423400000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 050-1507702, distinguido en la nomenclatura actualmente Carrera 107 BIS No. 70F-64 de la ciudad de Bogotá, con un área de 39.00 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos: **POR EL NORTE**, en extensión de 13.00 metros colindando con el lote No. 11 A de la división material. **POR EL SUR**, en extensión de 13.00 metros colindando con el lote 10 de la misma manzana catorce. **POR EL ORIENTE**, en extensión de 3.00 metros colindando con el lote 19 de la misma manzana 14 y urbanización. **POR EL OCCIDENTE** en extensión de 3.00 metros colindando con la carrera 106 B de la misma urbanización. **PARAGRAFO:** No obstante la cabida y linderos determinados esta venta se promete hacer como cuerpo cierto.-----

SEGUNDA: TITULO DE PROPIEDAD Y TRADICIÓN: **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, adquirió la propiedad, posesión y dominio del inmueble anteriormente descrito por adjudicación mediante división material efectuado por escritura pública No. 0263 del 15 de febrero de 2000, notaria 46 de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Centro al folio de matrícula inmobiliaria No. 050-1507702.-----



Prometiente Vendedor: Jaime Díaz Carvajal
Prometiente Comprador: José de Jesus Trujillo y otro.-
Dirección: Carrera 107 Bis No. 70 F 64

TERCERA: SANEAMIENTO: EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza a los PROMETIENTES COMPRADORES, que el derecho prometido en venta se encuentra libre gravámenes, embargos, demandas civiles, arrendamientos por escritura pública, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, censos, anticresis, pleitos pendientes, afectación a vivienda familiar, hipotecas, etc., y se encuentra a paz y salvo de todo impuesto, valorización contribución por concepto y servicios públicos Entrega el inmueble con los servicios públicos de agua, luz, gas natural y teléfono con el numero **4346836**, todo a paz y salvo hasta la fecha. EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga al saneamiento por evicción conforme a la ley y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare y que responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien prometido en venta. -----

CUARTA: PRECIO DE VENTA:- Que el precio de esta venta es la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) **MONEDA CORRIENTE**, cantidad que los PROMETIENTES COMPRADORES pagarán al PROMETIENTE VENDEDOR, en la siguiente forma_ A) La suma de DOCE (12) MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) a la firma de este contrato de promesa de compraventa. B) El día 8 de mayo de 2009, la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000), Y c) La suma de CINCUENTA MILLONEES DE PESOS \$50.000.000) el día 05 de junio de 2009 a la firma de la escritura pública que perfeccione este contrato.-----

QUINTA: ESCRITURACION:- Las partes pactan como fecha para firmar la escritura pública que perfeccione este contrato el día 5 del mes de junio del año 2009, en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá, a las 10:00 a.m. **PARAGRAFO;** No obstante lo anterior las partes de común acuerdo podrán adelantar o postergar dicha fecha.- -----

SEXTA: ENTREGA: Las partes pactan como fecha de entrega del inmueble determinado en este contrato a la firma de la escritura pública que perfeccione este contrato en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra y a paz y salvo por todo concepto. **PARAGRAFO_** No obstante lo anterior las partes de común acuerdo podrán hacer la entrega antes o después de la fecha indicada. -----

SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL: Se pacta como **CLAUSULA PENAL**, la suma de DOCE MILLONES DE PSOS (\$12.000.000) **MONEDA CORRIENTE**, cantidad que pagará la parte que incumpla a la otra, cualquiera de las cláusulas de este contrato, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados .-----

Prometiente Vendedor: Jaime Díaz Carvajal
Prometiente Comprador: José de Jesus Trujillo y otro.-
Dirección: Carrera 107 Bis No. 70 F 64

OCTAVA: GASTOS: Los gastos que se causen con ocasión de este contrato serán cubiertos de la siguiente forma: a) Los de escrituración por iguales partes;
b) Los de retención por cuenta del prometiente vendedor; c) Los de beneficencia y registro por cuenta de los prometientes compradores.-

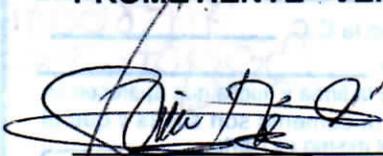
NOVENA: Son aplicables en esta promesa las disposiciones contenidas en la ley Código Civil y demás disposiciones legales vigentes y concordante de conformidad con la naturaleza del negocio y este documento presta mérito ejecutivo en el evento de incumplimiento de alguna de las partes.-----

DECIMA: En caso de que alguno de los contratantes tuviesen que recurrir al poder judicial para obtener cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, serán a cargo de la parte incumplida todos los costos gastos y honorarios de la actuación sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar. -----

DECIMA PRIMERA: En caso de realizar alguna modificación al presente contrato las partes lo acordaran mediante OTRO SI, entendiéndose entonces con la firma de ambas partes lo aceptaran.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de abril del año 2009.

PROMETIENTE VENDEDOR

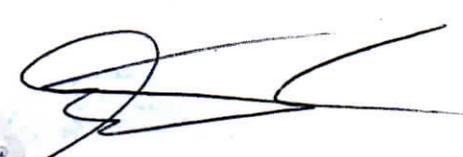


JAIME DIAZ CARVAJAL
C.C. No. 79.361.791 de Bogotá

PROMETIENTE COMPRADORES



JOSE DE JESUS TRUJILLO
C.C. No. 123,240 de Bogotá



MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES,
C.C. No. 79.568.671 de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

Comparecio Diaz Carvajal Jaime
79.361741
Bogota DC

quien exhibio la C.C. Bogota DC
 expedida en Bogota DC
 y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.




Autorizo el anterior documento

JESUS E. PEREZ GONZALEZ RUBIO
 Santafe de Bogota D.C.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

Comparecio Trujillo Jose de Jesus
123240
Bogota DC

quien exhibio la C.C. Bogota DC
 expedida en Bogota DC
 y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.




Autorizo el anterior documento

JESUS E. PEREZ GONZALEZ RUBIO
 Santafe de Bogota D.C.

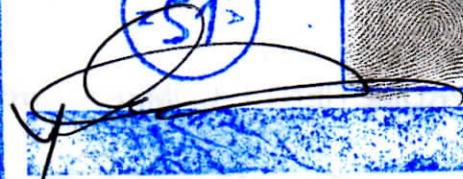


27 ABR. 2009

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

Comparecio Trujillo Puente Mauricio Osvaldo
79568671
Bogota DC

quien exhibio la C.C. Bogota DC
 expedida en Bogota DC
 y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.




Autorizo el anterior documento

JESUS E. PEREZ GONZALEZ RUBIO
 Santafe de Bogota D.C.



27 ABR. 2009



Señora
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

Ref.- **CONTESTACIÓN DEMANDA**
DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL No. 2021 – 00453 – 00
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA BUITRAGO BALCERO
DEMANDADO: MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES

En mi condición de apoderado judicial del demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito descorro el traslado de la demanda y me pronuncio sobre ella en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto y se corrobora con el registro civil de matrimonio allegado con la demanda.-

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto y así lo evidencia la documental allegada, aunque en la actualidad el hijo común JULIÁN FERNANDO TRUJILLO BUITRAGO ya es mayor de edad, pues cumplió 18 años el pasado 17 de julio de 2021.-

AL HECHO TERCERO: Por tratarse de un hecho que hace referencia a dos situaciones distintas, me referiré a cada una de ellas por separado, así:

1. Es cierto que se encuentran separados de cuerpos de hecho desde el año 2011.-
2. No es cierto que la causa de la separación de hecho de cuerpos haya sido las relaciones extramatrimoniales del aquí demandado, sino el mutuo acuerdo entre las partes.-

AL HECHO CUARTO: Es cierto, según el pronunciamiento efectuado sobre el hecho tercero de la presente acción.-

AL HECHO QUINTO: No es cierto, el bien inmueble – casa de habitación – de la carrera 107 Bis No. 70 F – 64 de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50 C – 1507702 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, Zona Centro, pese a estar inscrito como de propiedad del aquí demandado, pertenece a ROSA ELVIRA PUENTES DE TRUJILLO y JOSÉ DE JESÚS TRUJILLO, éste último hoy fallecido, quienes dieron el dinero a su hijo MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES para que lo comprara a su nombre, al vender sus señores padres, con antelación, un inmueble que era de su propiedad, ubicado en la carrera 107 Bis No. 70 F – 69 de esta ciudad.-

AL HECHO SEXTO: Es cierto.-



PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

A LA PRETENSIÓN PRIMERA: Con fundamento en las facultades conferidas en el poder, me allano a la pretensión.-

A LA PRETENSIÓN SEGUNDA: Con fundamento en las facultades conferidas en el poder, me allano a la pretensión.-

A LA PRETENSIÓN TERCERA: Con fundamento en las facultades conferidas en el poder, me allano a la pretendida declaración.-

A LA PRETENSIÓN CUARTA: Con fundamento en las facultades conferidas en el poder, me allano a la pretendida inscripción.-

A LA PRETENSIÓN QUINTA: Me opongo a la pretendida condena por limitar el ejercicio de defensa.-

EXCEPCION

PROPIEDAD DE INMUEBLE A NOMBRE DE TERCEROS.

El fundamento de la presente excepción, está encaminado a refutar la propiedad del inmueble en cabeza de mi representado y la pretendida partición del mismo en la liquidación de la sociedad conyugal conformada con la aquí demandante.-

Mi representado no es el legítimo propietario del bien inmueble de la carrera 107 Bis No. 70 F – 64 de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50 C – 1507702 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, Zona Centro, toda vez que los recursos económicos con los cuales se adquirió dicho inmueble, fueron suministrados por ROSA ELVIRA PUENTES DE TRUJILLO y JOSÉ DE JESÚS TRUJILLO, hoy fallecido, quienes el día 5 de mayo de 2009, ante la NOTARÍA 70 DE BOGOTÁ, vendieron la casa de habitación de la carrera 107 Bis No. 70 F – 69 de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50 C – 1332178 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, Zona Centro y, con dichos recursos se adquirió a nombre de su hijo MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES el bien inmueble que hoy reclama la aquí demandante, pese a conocer los antecedentes aquí enunciados y conocer que el demandado no contaba con recursos propios para la adquisición de contado del inmueble objeto de reclamo.-

MALA FE

Obra de mala fe la aquí demandante quien conoce que el inmueble de la carrera 107 Bis No. 70 F – 64 de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50 C – 1507702 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, Zona Centro, no forma parte de la sociedad conyugal formada con mi representado, pues sabe que los dineros utilizados para la compra del mismo derivan de recursos de ROSA ELVIRA



PUNTES DE TRUJILLO y JOSÉ DE JESÚS TRUJILLO, (q.e.p.d.), quienes un mes antes habían vendido un bien inmueble ubicado en la misma carrera pero en la acera del frente, donde antes residían.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Como sustento normativo invoco los artículos 56, 91, 282 y 388 del Código General del Proceso.-

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito a su despacho fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte a la demandante OLGA LUCÍA BUITRAGO BALCERO, en el cual intervendré a efectos de establecer la veracidad de los hechos materia de investigación.-

TESTIMONIO.

Solicito a su despacho se sirva fijar fecha y hora para recibir el testimonio de las siguientes personas, mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad, así:

1. ROSA ELVIRA PUENTES DE TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'349.718 expedida en Bogotá, quien depondrá sobre todo aquello que le consta y guarda relación con los hechos materia de investigación, quien podrá ser citada por conducto del suscrito abogado.-
2. ANA ELISA PUENTES SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'631.834 expedida en Bogotá, quien depondrá sobre todo aquello que le consta y guarda relación con los hechos materia de investigación, quien podrá ser citada por conducto del suscrito abogado, y
3. CAROLINA CANO PUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'429.555 expedida en Bogotá, quien depondrá sobre todo aquello que le consta y guarda relación con los hechos materia de investigación, quien podrá ser citada por conducto del suscrito abogado.-

DOCUMENTALES.

Allego junto a la presente contestación las siguientes pruebas documentales:

1. Poder especial para actuar. (1 folio).-
2. Certificado de tradición inmobiliaria No. 50 C – 1332178 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, Zona Centro. (3 folios y vueltos).-
3. Registro civil de defunción de JOSÉ DE JESÚS TRUJILLO. (1 folio).-



JAIME SIERRA SÁNCHEZ
ABOGADO

4. Contrato de promesa de compraventa de la casa de habitación de la carrera 107 Bis No. 70 F – 64 de la ciudad de Bogotá. (3 folios y un vuelto).-

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la carrera 11 No. 66 – 34, oficina 104 de Bogotá, celular 310 211 89 85, correo electrónico jaime-abogado@hotmail.com

De la señora Juez,

Cordialmente,

JAIME SIERRA SÁNCHEZ
C. C. No. 79433.979 de Bogotá
T. P. No. 761930 del C. S. de la J.